

I. DEFINICIONES.

“App”: Es la aplicación o las aplicaciones descargables que MUTUUS pone a disposición de sus Miembros para su adecuado acceso a los bienes y/o servicios contratados por MUTUUS en beneficio de aquellos. La App incluye de manera enunciativa y no limitativa la infraestructura de cómputo, sistemas operativos, bases de datos y software implementados por MUTUUS para el acceso de sus Miembros a los bienes y/o servicios contratados por MUTUUS. La App podrá encontrarse disponible para ser descargada a través de los sistemas operativos que MUTUUS considere pertinentes.

“Canales Digitales”: Son la App, el Sitio Web y cualesquiera otros medios digitales utilizados por MUTUUS para comunicarse con sus Miembros y el público en general.

“GENERAL DE SALUD”: Es GENERAL DE SALUD, COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A.

“Membresía”: Es la calidad de Miembro que ostenta una persona y que le faculta a acceder a los bienes y/o servicios contratados por MUTUUS en su beneficio.

“Miembros”: Son los cooperativistas de MUTUUS.

“MUTUUS”: Es PROSALUD MUTUUS, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE o PROSALUD MUTUUS, S.C. DE R.L. DE C.V.

“Pago Directo”: Significa el mecanismo a través del cual MUTUUS y/o GENERAL DE SALUD, en su caso, efectúan el pago de los bienes y/o servicios recibidos por los Miembros, directamente a los Proveedores y/o a los Proveedores Participantes, según corresponda.

“Proveedores”: Son personas físicas o morales que ofrecen distintos bienes y/o servicios al público en general, los cuales son contratados por MUTUUS con la finalidad de que sus Miembros puedan gozar de tales bienes y/o servicios, a los que de otra manera no habrían podido acceder. En esta definición se incluye a GENERAL DE SALUD.

“Proveedores Participantes”: Son proveedores previamente seleccionados y con los cuales GENERAL DE SALUD ha celebrado convenio para participar en su Programa de Salud Administrada.

“Reembolso de gastos”: Significa el mecanismo a través del cual MUTUUS y/o GENERAL DE SALUD, en su caso, efectúan el reembolso de los gastos en que hubieren incurrido los Miembros como consecuencia del pago de los bienes y/o servicios cubiertos por la Membresía.

“Sitio Web”: Es el sitio web <https://ps-mutuus.com/>, a través del cual los Miembros y cualquier persona podrán acceder, entre otras cosas, a sus cuentas de usuario, documentos relacionados con los bienes y/o servicios contratados por MUTUUS en beneficio de sus Miembros, los presentes términos y condiciones, las políticas de privacidad con la que son y serán tratados sus datos personales, entre otra información relevante.

II. NATURALEZA DE LOS SERVICIOS.

MUTUUS es una **SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMIDORES DE BIENES Y/O SERVICIOS** que, en términos de lo establecido en la Ley General de Sociedades Cooperativas, produce, opera y/o contrata bienes y/o servicios



ofrecidos por distintos Proveedores, en favor de sus Miembros para brindarles, entre otras cosas, soluciones para prevenir, cuidar y restablecer su salud y la de sus familias.

MUTUUS NO ES UNA INSTITUCIÓN DE SEGUROS O UNA SOCIEDAD MUTUALISTA en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

MUTUUS contrata bienes y/o servicios ofrecidos por Proveedores en beneficio de sus Miembros, en condiciones más favorables y que no son de otra forma accesibles para el público en general en virtud de múltiples circunstancias, tales como su no pertenencia a una colectividad, la inexistencia de convenios para la obtención de mejores y más favorables condiciones de los bienes y/o servicios, entre otras.

Los bienes y/o servicios contratados por MUTUUS en beneficio de sus Miembros pueden ser:

a. PÓLIZAS DE SEGUROS.

Entre todos los bienes y/o servicios contratados por MUTUUS en beneficio de sus Miembros, destacan las pólizas de seguros de GENERAL DE SALUD, que corresponden al “PROGRAMA COLECTIVO MULTI-SALUD”, con las cuales permitimos que nuestros Miembros accedan a medicina privada de alta calidad. Así continuaremos con nuestra misión de seguir ofreciendo soluciones de salud de alta calidad en beneficio de nuestros Miembros.

En virtud de que GENERAL DE SALUD es un Proveedor externo y ajeno a MUTUUS; y, en consecuencia, que los bienes y/o servicios ofrecidos por GENERAL DE SALUD no están bajo el control ni la influencia de MUTUUS, le pedimos a nuestros Miembros consultar las Condiciones Generales de las pólizas de seguros que corresponden al “PROGRAMA COLECTIVO MULTI-SALUD”, donde se contienen entre otros, los derechos, obligaciones, alcances, coberturas, exclusiones, tiempos de espera y todo lo relacionado a las pólizas de seguros en cuestión, para que los conozcan a detalle.

Nuestros Miembros podrán acceder a las Condiciones Generales de las pólizas de seguros que corresponden al “PROGRAMA COLECTIVO MULTI-SALUD” de GENERAL DE SALUD a través del sitio web <https://generaldesalud.mx/>.

En virtud de lo anterior y sin perjuicio de que MUTUUS realice sus mejores esfuerzos para resumir ciertos aspectos de las Condiciones Generales de las pólizas de seguros que corresponden al “PROGRAMA COLECTIVO MULTI-SALUD” de GENERAL DE SALUD a través de sus Canales Digitales, cada Miembro es responsable de leer detenidamente y verificar las Condiciones Generales de las pólizas de seguros publicadas por GENERAL DE SALUD, las cuales prevalecerán sobre cualquier información publicada en los Canales Digitales de MUTUUS.

b. OTROS BIENES Y/O SERVICIOS.

Asimismo, MUTUUS podrá contratar otros bienes y/o servicios con la finalidad de ofrecerlos a sus Miembros. En estos supuestos, los bienes y/o servicios de que se trate se regirán por los términos y condiciones establecidos por cada uno de sus Proveedores. Se identifican como otros bienes y/o servicios, de manera enunciativa, a los siguientes: (i) telemedicina; (ii) Médico a domicilio; (iii) Check up básico anual; (iv) Limpieza dental anual; (v) Descuentos en medicamentos; (vi) Estudios de laboratorio; (vii) entre otros determinados por MUTUUS de tiempo en tiempo.

En virtud de que los Proveedores de los bienes y/o servicios son externos y ajenos a MUTUUS; y, en consecuencia, que los bienes y/o servicios ofrecidos por los Proveedores no están bajo el control ni la influencia de MUTUUS, le pedimos a nuestros Miembros consultar los términos y condiciones establecidos por cada uno de los Proveedores con la finalidad de conocer el alcance de éstos.

c. GASTOS EXTRA-HOSPITALARIOS.



Tratándose de gastos extra-hospitalarios, MUTUUS ofrecerá un paquete de descuentos siempre que el Miembro utilice a sus Proveedores, cubriendo inclusive los medicamentos fuera del hospital necesarios para el tratamiento de cáncer y otras enfermedades de alto costo con un copago que se determina conforme a las Condiciones Generales de la póliza colectiva y las condiciones contratadas por Prosalud Mutuus, S.C. de R.L. de C.V. con General de Salud, Compañía de Seguros, S.A..

III. FUNCIONAMIENTO DE LA MEMBRESÍA.

a. COSTO DE LA MEMBRESÍA.

MUTUUS determinará, a su arbitrio y de tiempo en tiempo, el costo de la Membresía; el cual será publicado en sus Canales Digitales.

b. MÉTODO DE PAGO DE LA MEMBRESÍA.

MUTUUS no acepta pagos en efectivo. Todos los pagos de las Membresías deberán ser efectuados a través de nuestro Sitio Web, por medio de transferencia o directamente en ventanilla bancaria.

Los pagos de las Membresías realizados por los Miembros con tarjeta de débito o crédito deberán ser efectuados utilizando cualesquiera de las opciones disponibles en sus Canales Digitales.

c. ACCESO A LOS BIENES Y/O SERVICIOS: PAGO DIRECTO Y REEMBOLSO DE GASTOS.

- Pago Directo: MUTUUS y/o GENERAL DE SALUD, según corresponda, efectuarán el Pago Directo de los bienes y/o servicios recibidos por los Miembros siempre que:
 - (i) Éstos hubieren sido provistos por Proveedores o Proveedores Participantes con los que MUTUUS y/o GENERAL DE SALUD hubieren celebrado un convenio, respectivamente;
 - (ii) El Miembro sea beneficiario de los bienes y/o servicios de acuerdo con los términos y condiciones de los Proveedores y/o de las Condiciones Generales de las pólizas de seguros de GENERAL DE SALUD; y,
 - (iii) El Miembro hubiere notificado a MUTUUS con antelación al uso de su Membresía y/o la póliza de seguros en los términos de la sección “d.” de este documento y MUTUUS le hubiere indicado la forma en la que debe proceder.

- Reembolso de Gastos:
 - o Previa notificación: MUTUUS y/o GENERAL DE SALUD, según corresponda, efectuarán el Reembolso de Gastos de los bienes y/o servicios recibidos por los Miembros siempre que:
 - (i) El Miembro sea beneficiario de los bienes y/o servicios de acuerdo con los términos y condiciones de los Proveedores y/o de las Condiciones Generales de las pólizas de seguros de GENERAL DE SALUD; y,
 - (ii) El Miembro hubiere presentado los comprobantes y formularios correspondientes, de acuerdo con lo indicado por MUTUUS y/o por GENERAL DE SALUD.
 - (iii) El Miembro hubiere notificado a MUTUUS con antelación al uso de su Membresía y/o la póliza de seguros en los términos de la sección “d.” de este documento y MUTUUS le hubiere indicado la forma en la que debe proceder.

En este supuesto, el reembolso estará limitado a los importes acordados entre MUTUUS y/o GENERAL DE SALUD con los Proveedores o los Proveedores Participantes, según corresponda.



- Sin notificación previa: En caso de que el Miembro omita notificar a MUTUUS respecto del uso de la Membresía y/o de la póliza de seguros correspondiente para la atención de servicios hospitalarios y el pago de honorarios médicos hospitalarios, estará sujeto a lo siguiente:
 - (i) El pago de un deducible no reembolsable equivalente a \$40,000.00 MN (cuarenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional);
 - (ii) El pago de un coaseguro no reembolsable equivalente al cincuenta por ciento (50%) del costo total del siniestro, sin límite alguno;
 - (iii) Que el Miembro sea beneficiario de los bienes y/o servicios de acuerdo con los términos y condiciones de los Proveedores y/o de las Condiciones Generales de las pólizas de seguros de GENERAL DE SALUD; y,
 - (iv) Que el Miembro hubiere presentado los comprobantes y formularios correspondientes, de acuerdo con lo indicado por MUTUUS y/o por GENERAL DE SALUD.

En este supuesto, el reembolso estará limitado a los importes acordados entre MUTUUS y/o GENERAL DE SALUD con los Proveedores o los Proveedores Participantes, según corresponda; y será pagado luego de que el Miembro hubiere cubierto el deducible y coaseguro descritos en esta sección.

Excepción: En caso de que se produzca un siniestro en el que peligre la vida del Miembro, podrá aplicarse el Pago Directo o el Reembolso de Gastos, según proceda.

d. NOTIFICACIÓN.

Con la finalidad de acceder a los bienes y/o servicios a través del Pago Directo y/o Reembolso, los Miembros deberán notificar a MUTUUS antes de usar su Membresía y/o la póliza de seguros correspondiente. La notificación en cuestión deberá realizarse a través de la App o llamando al 55-8525-8800, opción 0.

e. ELECCIÓN DE LOS PROVEEDORES POR PARTE DE LOS MIEMBROS.

Queda expresamente establecido que, con sujeción a lo anterior, el Miembro gozará de plena libertad para asignar a los médicos y hospitales que estime convenientes, ya sea que sean considerados o no como Proveedores y/o Proveedores Participantes en los términos del presente documento. Por lo tanto, la responsabilidad en la designación de los médicos y hospitales recae exclusivamente sobre el Miembro.

En virtud de lo anterior, los Miembros declaran que conocen y aceptan que los médicos y hospitales asignados para su tratamiento son independientes respecto de MUTUUS; así como conoce y acepta que no existe responsabilidad alguna por parte de MUTUUS con respecto al proceder de dichos médicos y/u hospitales.

Los Miembros declaran que reconocen y aceptan que tienen el derecho de elegir a los médicos tratantes y hospitales de su conveniencia y a cubrir cualquier excedente en los honorarios que se generen cuando se encuentren fuera del rango acordado entre MUTUUS y/o GENERAL DE SALUD con los Proveedores o los Proveedores Participantes, según corresponda.

Los Miembros reconocen que las condiciones de admisión hospitalaria son ajenas a MUTUUS y que los criterios de depósitos en garantía varían de acuerdo a las políticas internas de cada hospital, por lo que están de acuerdo en sujetarse a las condiciones que cada hospital exija al momento de su ingreso.

Los Miembros declaran que conocen y aceptan que no forman parte de los bienes y/o servicios regulados por estos términos y condiciones: la cobertura de los gastos personales, así como los no relacionados al diagnóstico autorizado (gastos de acompañante, termómetro, pañales, pruebas COVID, entre otros).

f. RECOMENDACIONES EFECTUADAS POR MUTUUS.



En virtud de la naturaleza de los bienes y/o servicios contratados por MUTUUS y con la finalidad de que nuestros Miembros puedan acceder a tales bienes y/o servicios sin incurrir en gastos distintos del costo de la Membresía, es posible que MUTUUS recomiende a sus Miembros que obtengan los bienes y/o servicios correspondientes de uno o varios Proveedores y/o Proveedores Participantes en particular; sin embargo, la decisión de aceptar o no tales recomendaciones recae exclusivamente sobre los Miembros, quienes gozarán en todo momento de absoluta libertad para seleccionar los médicos y hospitales que les proporcionarán los bienes y/o servicios de que se trate.

Los Miembros declaran que conocen y aceptan que las recomendaciones de MUTUUS no tienen carácter mandatorio y que ellos, y sólo ellos, serán los responsables de seleccionar a los médicos y hospitales que les proporcionarán los bienes y/o servicios de que se trate, eximiendo a MUTUUS de cualquier responsabilidad que pudiera derivar de la deficiencia en los bienes y/o servicios provistos por tales personas e instituciones, incluso cuando los Miembros hubieren decidido acogerse a las recomendaciones de MUTUUS pues, en tales casos, se considerará que los Miembros, luego de analizar detenidamente sus opciones, decidieron a su exclusivo arbitrio utilizar tales Proveedores.

g. PAGOS A PROVEEDORES EFECTUADOS POR MUTUUS.

MUTUUS podrá efectuar pagos a los Proveedores o a los Proveedores Participantes en nombre y en beneficio de sus Miembros para facilitar su acceso a los bienes y/o servicios ofrecidos por aquellos, tales como pago de deducibles, coaseguros, depósitos y otros de similar naturaleza; sin embargo, TALES PAGOS NO DEBERÁN SER CONSIDERADOS POR LOS MIEMBROS COMO ACEPTACIÓN O RATIFICACIÓN, POR PARTE DE MUTUUS Y/O DEL PROVEEDOR CORRESPONDIENTE, RESPECTO DE LA PROCEDENCIA DE LA COBERTURA DEL SINIESTRO DE QUE SE TRATE O DE ALGÚN DERECHO DE LOS MIEMBROS DE ACCEDER A LOS BIENES Y/O SERVICIOS EN CUESTIÓN.

Las coberturas de los siniestros y/o los derechos de los Miembros de acceder a determinados bienes y/o servicios serán determinados por cada uno de los Proveedores en atención a los términos y condiciones de los bienes y/o servicios que éstos provean al público en general; y/o, por GENERAL DE SALUD en atención a las Condiciones Generales de sus pólizas de seguros.

En virtud de lo anterior, los Miembros aceptan que MUTUUS no será, directa o indirectamente, responsable en ningún momento por la aceptación o ratificación de la cobertura del siniestro de que se trate o de algún derecho de los miembros de acceder a los bienes y/o servicios en cuestión.

h. CONVENIOS CELEBRADOS POR MUTUUS Y LOS PROVEEDORES.

Como parte de su estrategia para ofrecer más y mejores bienes y/o servicios a sus Miembros, MUTUUS podrá celebrar convenios con Proveedores que servirán, entre otras cosas, para fijar precios, ofrecer facilidades de pago y establecer procesos para el acceso expedito a los bienes y/o servicios; sin embargo, tales convenios no implican que MUTUUS ejerza algún control o injerencia sobre los Proveedores.

Asimismo, es posible que tales convenios exijan y que, en consecuencia, MUTUUS remita al Proveedor algún documento en el que autorice la entrega de los bienes y/o servicios en favor del Miembro correspondiente; sin embargo, tales documentos no deberán interpretarse como aceptación o ratificación de la cobertura del siniestro de que se trate o de algún derecho de los miembros de acceder a los bienes y/o servicios en cuestión toda vez que la entrega de los bienes y/o servicios se rige exclusivamente por los términos y condiciones de cada uno de sus Proveedores; y/o por las Condiciones Generales de las pólizas de seguros de GENERAL DE SALUD.

En virtud de lo anterior, los Miembros aceptan (i) que MUTUUS no será, directa o indirectamente, responsable en ningún momento por la aceptación o ratificación de la cobertura del siniestro de que se trate o de algún derecho de los miembros de acceder a los bienes y/o servicios en cuestión; y, (ii) que MUTUUS no será, directa o indirectamente, responsable en ningún momento por la calidad de los bienes y/o servicios entregados por los Proveedores o los Proveedores Participantes, así como por las personas a su cargo.



i. ACEPTACIÓN

Al obtener la Membresía, los Miembros aceptan automática y expresamente los presentes términos y condiciones.

Los Miembros declaran ser mayores de edad y tener capacidad de goce y ejercicio, contando con plena capacidad para contratar y contraer toda clase de obligaciones y derechos, especialmente los establecidos en los presentes términos y condiciones, así como ratificar las declaraciones aquí contenidas.

Si los Miembros no están de acuerdo en aceptar en forma absoluta, incondicional y completa estos términos y condiciones deberá abstenerse de usar la App, así como abstenerse usar los bienes y/o servicios contratados por MUTUUS en beneficio de sus Miembros. En caso contrario, se considerarán expresamente aceptados los presentes términos y condiciones generales de uso.

j. USO DE APP

Al ingresar a la App, los Miembros reconocen que MUTUUS les está otorgando una licencia limitada, temporal y revocable en los términos que a continuación se describen.

Cada Miembro está de acuerdo que el uso de la App por su parte se realiza bajo su propia responsabilidad; y, que toda la información suministrada al usar la App y cualquier otro dato e información que contenga sus datos personales, se usará de acuerdo al Aviso de Privacidad de MUTUUS, el cual se pone a disposición de los Miembros por medio de la App y que se encuentra disponible en el Sitio Web.

k. MODIFICACIONES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

Los Miembros declaran que conocen y están de acuerdo en que, por tratarse de bienes y/o servicios contratados entre MUTUUS y terceros, éstos pueden ser modificados sin previo aviso por parte del o los Proveedores. Las modificaciones en cuestión pueden recaer sobre el costo de los bienes y/o servicios, sus alcances, coberturas, condiciones de elegibilidad, información necesaria, así como cualquier circunstancia relacionada con los mismos.

l. ELECCIÓN DE PROVEEDORES.

MUTUUS podrá, en cualquier momento y a su entero arbitrio, sustituir a sus actuales Proveedores. Los Miembros renuncian expresamente a cualquier acción que pudiera derivar de tal sustitución.

m. POLÍTICAS DE CANCELACIÓN.

La Membresía puede ser cancelada por los Miembros en cualquier momento, dando aviso por escrito al correo electrónico emision@psmutuus.com cuando así lo considere y sin ninguna obligación para el mismo o sus beneficiarios. Al momento en el que MUTUUS reciba la solicitud de cancelación, se suspenderá cualquier cobro pendiente, en caso de que la forma de pago sea de manera mensual; y, si la membresía se paga de forma anual, se le hará la devolución de la parte proporcional no utilizada. Por otra parte, si el pago fue realizado con tarjeta de crédito a meses sin intereses, el titular deberá solicitar a su banco el contracargo para que, una vez que el banco nos lo notifique, MUTUUS acepte el mismo y recupere el remanente por pagar.

La Membresía también podrá ser cancelada por MUTUUS en caso de que el Miembro no se encuentre al corriente en los pagos de su Membresía por más de 30 días.

IV. GENERALIDADES.

a. DERECHOS DE AUTOR Y PROPIEDAD INDUSTRIAL

MUTUUS y su App, sus logotipos y todo el material que aparece en el Sitio Web (incluyendo de manera enunciativa más no limitativa a marcas, nombres de dominio y/o nombres comerciales) son de propiedad de sus respectivos



titulares, los cuales están protegidos por los tratados internacionales y leyes federales, locales o internacionales aplicables en materia de propiedad industrial y derechos de autor.

Los derechos de autor sobre el contenido, organización, recopilación, compilación, información, logotipos, programas, aplicaciones, o en general cualquier información contenida o publicada en la App se encuentran debidamente protegidos a favor de MUTUUS, sus afiliadas, empresas relacionadas o controladoras, aliados estratégicos, proveedores y/o de sus respectivos propietarios, de conformidad con la legislación aplicable en materia de propiedad intelectual o cualesquier otras leyes aplicables.

Se prohíbe expresamente a los Miembros y a cualquier tercero usar, explotar, modificar, reproducir, alterar, editar o suprimir, ya sea en forma total o parcial, los avisos, marcas, nombres comerciales, señas, anuncios, logotipos o en general cualquier indicación o información contenida en la App.

b. MODIFICACIONES DE CANALES DIGITALES.

MUTUUS podrá en cualquier momento y cuando lo considere conveniente, sin necesidad de aviso previo o posterior a los Miembros, realizar correcciones, adiciones, mejoras o modificaciones al contenido, presentación, información, servicios, áreas, bases de datos y demás elementos de sus Canales Digitales sin que ello dé lugar ni derecho a ninguna reclamación o indemnización.

MUTUUS se reserva el derecho de suprimir o modificar el contenido de sus Canales Digitales, asimismo, no será responsable por cualquier falla o retraso que se genere al eliminar tal material. En ninguna circunstancia, MUTUUS será responsable de cualquier daño y/o perjuicio, directo o indirecto, causado en virtud del uso de sus Canales Digitales.

MUTUUS no garantiza que sus Canales Digitales, en especial su App, satisfaga la totalidad de los requerimientos de los Miembros, o que los servicios de sus Canales Digitales se mantengan siempre ininterrumpidos, en tiempo, seguros o libres de errores.

c. FALLAS EN EL SISTEMA

MUTUUS no se responsabiliza por cualquier daño, perjuicio o pérdida que sufran los Miembros como consecuencia de fallas en sus Canales Digitales o en sus números telefónicos de contacto. Tampoco será responsable por cualquier virus que pudiera infectar los equipos de los Miembros como consecuencia del acceso, uso o examen de sus Canales Digitales o a raíz de cualquier transferencia de datos, archivos, imágenes, textos, o audios contenidos en los mismos. Los Miembros no podrán imputarle responsabilidad alguna ni exigirle indemnizaciones a MUTUUS en virtud de perjuicios resultantes de dificultades técnicas o fallas en sus Canales Digitales o en sus números telefónicos de contacto. MUTUUS no garantiza el acceso y uso continuado o ininterrumpido de sus Canales Digitales o de sus números telefónicos de contacto. Los Canales Digitales y los números telefónicos de contacto de MUTUUS pueden eventualmente no estar disponibles debido a actualizaciones, dificultades técnicas o fallas de la red, o por cualquier otra circunstancia ajena a MUTUUS; en tales casos se procurará restablecerlo con la mayor celeridad posible, sin que por ello pueda imputársele algún tipo de responsabilidad a MUTUUS ni a sus empresas afiliadas, colaboradoras o partes relacionadas.

d. SEGURIDAD

Es responsabilidad de cada Miembro implementar las medidas correspondientes para evitar ser víctima de delitos informáticos que pudieren perjudicarlo, incluso durante el uso de los Canales Digitales de MUTUUS.

e. MODIFICACIONES A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES

MUTUUS podrá, de tiempo en tiempo y según lo estime conveniente, modificar y/o adicionar los presentes términos y condiciones. Los Miembros reconocen y aceptan que dichas modificaciones formarán parte integrante de los presentes términos y condiciones para todos los efectos legales a que haya lugar.



Cualquier versión modificada o actualizada de los presentes términos y condiciones se entenderá como que suple a todas las versiones precedentes.

Si en cualquier momento los Miembros no estuvieren de acuerdo con los presentes términos y condiciones, deberán de dejar de utilizar de forma inmediata la App y los bienes y/o servicios.

Los términos y condiciones válidos y vinculantes para los Miembros serán lo más recientes que se hubieren publicado por MUTUUS en sus Canales Digitales, quedando sin efectos cualesquier otras versiones de los términos y condiciones, ya sean digitales, impresas o firmadas.

f. AUTENTICACIÓN DE IDENTIDAD Y USO DE MEDIOS DIGITALES.

Los Miembros autorizan a MUTUUS para que directamente o a través de terceros, pueda hacer cualquier pregunta o investigación que considere necesaria para validar y/o autenticar su identidad e información para la utilización de la App o los números telefónicos de contacto. Esto puede incluir, pero no está limitado a información y/o documentación acerca del uso de los bienes y/o servicios, o requerir que los Miembros tomen acciones para confirmar sus direcciones de correo electrónico, números de teléfono celular/móvil y la verificación de la información en bases de datos de terceros o por medio de otras fuentes. Este proceso es para fines de verificación interna.

MUTUUS se reserva asimismo el derecho de rechazar, suspender, temporal o definitivamente el acceso a la App, sin necesidad de expresar causa alguna a los Miembros. En caso de detectar incongruencias o inconsistencias en la información provista por un Miembro o en caso de detectar actividades sospechosas, MUTUUS automáticamente rechazará, cancelará o suspenderá el acceso a la App. En ambos casos la decisión de MUTUUS no generará para el Miembro derechos de indemnización o resarcimiento por ningún concepto.

Todas las transacciones efectuadas por los Miembros a través de la App o cualquier otra herramienta tecnológica que MUTUUS ponga a su disposición, utilizando las credenciales de acceso únicas de que cada uno de ellos disponga, se considerará para todos los efectos legales como firmado a través de medios electrónicos en los términos establecidos en el Código de Comercio y demás normativa aplicable. Los Miembros reconocen la validez y autenticidad de sus firmas electrónicas en los términos aquí descritos.

g. LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

En caso de que se presente una controversia que se derive de los presentes términos y condiciones; o de la entrega de los bienes y/o servicios; o del acceso a la App o los números telefónicos de contacto de MUTUUS, o bien se interpreten como un contrato o se relacione con él, MUTUUS y los Miembros se someten expresamente a la legislación aplicable de la Ciudad de México, así como a la jurisdicción de los tribunales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles a razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otro motivo.

h. AVISO LEGAL

La información publicada en la App no necesariamente refleja la posición de MUTUUS ni de sus empleados, oficiales, directores, accionistas, licenciatarios y concesionarios. Por esta razón, MUTUUS no se hace responsable por ninguna información y conceptos que se emitan en la App.

Asimismo, MUTUUS no se hace responsable de la información contenida en la App, incluidas los elementos que se descarguen, en el entendido de que es bajo el propio riesgo y responsabilidad de los Miembros el uso y seguimiento de ésta

Versión: 04.2023

Varsovia 36, Col. Juárez, 06600, Cuauhtémoc, CDMX.

URGENCIAS - 55-8525-8800